EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/303/09-11-17

ASUNTO: Respuesta a solicitud con folio 950517

**C. PETICIONARIA**

**PRESENTE.**

Esta entidad se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: ***“me permito hacer de su conocimiento que en la actualidad la Secretaría de Educación carece de Contralor Interno, razón por la cual deberá dirigir su solicitud a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, quien además, se encuentra facultada en el ámbito de su competencia, para llevar a cabo la investigación, substanciación y calificación de las faltas administrativas en que incurran los servidores públicos, en términos de los artículos 8°, 9° de la Ley de responsabilidades en cita”***